



Factura: 002-001-000020883



20171701032C00106



FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20171701032C00106

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 21 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 21 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 27 DE ENERO DEL 2017, (11:46).

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

2016-17-01-032-P02159

**ESCRITURA PUBLICA DE
DECLARACION JURAMENTADA****OTORGADA POR:****WORLD COURIER GROUP INC. Y W.C. INTERNATIONAL LIMITED****CUANTIA: INDETERMINADA****DI: 02COPIAS**

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DIA DE HOY **LUNES (08) OCHO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISEIS**, ANTE MI ABOGADO **EDGAR RICARDO DIAZ ANDRADE, NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO SUPLENTE, ENCARGADO DEL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA DEL CANTÓN QUITO**, DE ACUERDO A ACCION DE PERSONAL NÚMERO, 4990-DP17-2016-VS, DE FECHA OCHO DE JULIO DEL DOS MIL DIECISEIS, EMITIDO POR EL DOCTOR HERNAN CALISTO, DIRECTOR PROVINCIAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, COMPARECE EL SEÑOR **JOSÉ RAFAEL BUSTAMANTE CRESPO** EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA **BBR REPRESENTACIONES SOCIEDAD ANONIMA**, MISMA QUE ES APODERADA DE LAS COMPAÑÍAS **WORLD COURIER GROUP INC. Y W.C. INTERNATIONAL LIMITED**, CONFORME SE DESPRENDE DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN COMO HABILITANTES. EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPAZ Y HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE,

A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA SOLICITA SEA AGREGADA; Y, ME AUTORIZA EXPRESAMENTE A OBTENER, Y AGREGAR COMO HABILITANTE EL CERTIFICADO BIOMETRICO Y/O REGISTRAL DE CONSULTA DE DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA OBTENIDO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL AL AMPARO DEL CONVENIO EXISTENTE, EN APLICACIÓN AL ARTICULO SETENTA Y CINCO DE LA LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MÍ EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS A SU CARGO, DIGNESE AUTORIZAR UNA DE DECLARACION JURAMENTADA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLAUSULAS QUE CONSTAN A CONTINUACION: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA PUBLICA EL SEÑOR JOSE RAFAEL BUSTAMANTE CRESPO DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, PORTADOR DE LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO UNOS SIETE CERO OCHO CERO SEIS SIETE DOS SEIS SIETE (1708067267), EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA BBR REPRESENTACIONES SOCIEDAD ANONIMA, MISMA QUE ESAPODERADA DE LAS COMPAÑÍAS WORLD COURIER GROUP INC. INC.; Y, W.C. INTERNATIONAL LIMITED, CONFORME PODERESQUE



EN COPIAS CERTIFICADA SE ACOMPAÑAN COMO HABILITANTES PARA ESTA ESCRITURA. **SEGUNDA: DECLARACION JURAMENTADA.** -EL SEÑOR JOSE RAFAEL BUSTAMANTE CRESPO EN LA CALIDAD QUE COMPARECE, ESTO ES COMO GERENTE GENERAL DELA COMPAÑÍA BBR REPRESENTACIONES SOCIEDAD ANONIMA. APODERADA DE LAS COMPAÑÍAS WORLD COURIER GROUP INC Y W.C. INTERNATIONAL LIMITED, BAJO JURAMENTO DECLARA QUE: LAS ACCIONISTAS EXTRANJERAS DE LA COMPAÑÍA WORLD COURIER DEL ECUADOR S.A: SON LA COMPAÑÍA WORLD COURIER GROUP INC.,CONSTITUIDA Y EXISTENTE EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA BAJO LA DIRECCION DOMILCILIARIA: DOS SIETE UNO UNO (2711) CENTERVILLE ROAD, SUITE CUATRO SIENTOS (400) WILMINGTON; DELAWARE, Y LA COMPAÑÍA W.C. INTERNATIONAL LIMITED,CONSTITUIDA Y EXISTENE EN REINO UNIDO EN LA DIRECCION DOMILCILIARIA: S UNO (S1) CLARKEGROVE ROAD, SHEFFIELD S DIEZ(S10) ZNH U.K., POSEEN EXISTENCIA LEGAL VIGENTE POR LO CUAL NO EXISTE IMPEDIMENTO PARA ACTUALIZAR EL REGISTRO DE SOCIEDADES EN LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE QUITO.SIRVASE USTED SEÑORA NOTARIA, AGREGAR LAS CLAUSULAS DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ Y VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO PUBLICO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, EL COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTÁ FIRMADA POR LA DOCTORA MARIA PATRICIA PONCE ARTETA, MATRICULA DEL FORO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA NUMERO DIEZ Y SIETE GUION MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO GUION NUEVE PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEIDA QUE LE FUE AL

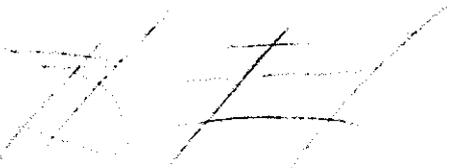
V3332
UNIONTE
LLA
8/17/2002
2971

GÉSIMA SEGUNDA
2016-17-01-32-P
1625
d de la facultad prevista
no de la Ley Notaria,
copia del documento que
que obra de .14
Agosto 2014

EL NOTARIO
[Signature]
CARLOS BUSTAMANTE
QUITO - ECUADOR



COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO, SE RATIFICA Y FIRMA
CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL
PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.-



JOSE RAFAEL BUSTAMANTE CRESPO

CC: 708067267

CV: 175-0188

SE NOTIFICÓ
 



Factura:

Número N°:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
MERCANTES	
Persona	Nº
Natural	SANTA JAVIER
Natural	MONICA ARMA
Natural	YCAZA MAXIMA
Persona	Nº
DIRECCION	
MONEDA	
DESCRIPCION DE BIENES/OBSER	
CANTIDAD DEL BIEN CONTRATADO:	

ENA LOZA
ECUADOR

IBIDO SU
STÁTICA
Y, ME
COMO
RAL DE
ICACIÓN
REGISTRO
CIÓN AL
ÓN DE LA
ENTE POR
CRITURA,
PARADA,
TURA SIN
MESA O
EL TEXTO
QUE SE
TARIO: EN
DIGNESE
OR DE LAS
PRIMERA:
DE ESTA
RESPO DE
DULA DE
SIETE DOS
AL DE LA
A, MISMA
R GROUP
DERESQUE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN



CEDELA DE CIUDADANIA
170806726-7
APELLIDOS Y NOMBRES
BUSTAMANTE CRESPO
JOSE RAFAEL
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1981-09-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
MARIA LEONOR
ESCUDERO ELIZALDE

INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION EMPLEADO PRIVADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE BUSTAMANTE ESPINOSA JOSE RAFAEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CRESPO CORREA MARIA DOLORES
LUGAR Y FECHA DE EMISION QUITO
2010-09-01
FECHA DE EXPIRACION 2020-09-01



E333V222

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



023 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
023 - 0188 1708067267
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BUSTAMANTE CRESPO JOSE RAFAEL

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA JIPIJAPA
QUITO
CANTÓN PARROQUIA 1
ZONA

[Signature]
f.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO N° 2016-17-01-32-P
FACTURA N°
Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo diecisiete de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de ... foja (s) útil (es).
Quito, ...

[Signature]
EL NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Director General del Registro Civil,
 Identificación y Cedulación

**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE
 IDENTIDAD CIUDADANA**

Número Único de Identificación: 1708067267

Nombres del ciudadano: BUSTAMANTE CRESPO JOSE RAFAEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA QUITO BEMALCAZAR

Fecha de nacimiento: 7 DE SEPTIEMBRE DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ESCUDERO ELIZALDE MARIA LEONOR

Fecha de Matrimonio: 28 DE AGOSTO DE 2010

Nombres del padre: BUSTAMANTE ESPINOSA JOSE RAFAEL

Nombres de la madre: CRESPO CORREA MARIA DOLORES

Fecha de expedición: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 8 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Ing. Jorge Troya Fuertes

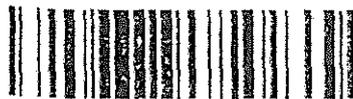
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
 TROYA FUERTES
 Date: 2016.08.08 10:43:30 EST
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2280713





BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

Quito, 27 de noviembre de 2015

Señor
 José Rafael Bustamante Crespo
 Presente.

De mi consideración:

Cumpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA.; en sesión celebrada el día de ayer, 26 de noviembre de 2015, resolvió reelegir a Usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía, funciones que las desempeñará por el período estatutario de dos años a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. Al Gerente General de la Compañía le corresponde la Representación Legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los deberes y atribuciones inherentes al cargo para el cual ha sido reelegido aparecen detallados en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA., otorgada ante la Notaria Tercera del Cantón Quito, el 26 de marzo de 2004 e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 15 de abril del mismo año.

Atentamente,


 José Rafael Bustamante Espinosa
 Presidente de la Junta

Quito, 27 de noviembre de 2015

Agradezco y acepto el nombramiento precedente

José Rafael Bustamante Crespo
 CC: 1708067267

Quito, 27 de noviembre de 2015

Certifico que la firma que antecede es la que utiliza el señor José Rafael Bustamante Crespo en todos sus actos y contratos.


 José Rafael Bustamante Espinosa
 Presidente de la Junta

TRÁMITE NÚMERO: 79929



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO...

NÚMERO DE REPRESENTACIÓN:	55345
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/12/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	18370
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	BUSTAMANTE CARRERA JOSÉ RAFAEL
IDENTIFICACIÓN:	1708067267
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 972 DEL: 15/04/2015	MJPH
--------------------------------	------

CUALQUIER ENMIENDA O SUPLEMENTACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN DE INSCRIPCIÓN, LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDAZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO A LA T. (S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROELO

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO N° 2015-17-01-32-P 2139

FACTURA N° 16251

Razón: En virtud de la facultad otorgada en el numeral quinto del artículo 11 de la Ley 10.903, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que copia de este documento se devolvió al interesado.

QUITO, 04 DE DICIEMBRE DE 2015

DEL NOTARIO

Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: United States of America
2. This public document:
has been signed by Jeffrey W. Bullock
3. acting in the capacity of Secretary of State of Delaware
4. bears the seal/stamp of Office of Secretary of State

Certified

5. at Dover, Delaware
6. the tenth day of April, A.D. 2013
7. by Secretary of State, Delaware Department of State
8. No. 0492155
9. Seal/Stamp:
10. Signature:



Jeffrey W. Bullock
Secretary of State

: 79929



A.
EL

DE LA PRESENTE P
ON NECESARIOS PARA
E.

1003-RMQ-2015

ROEL

Delaware

PAGE 1

The First State

I, JEFFREY W. BULLOCK, SECRETARY OF STATE OF THE STATE OF DELAWARE, DO HEREBY CERTIFY "WORLD COURIER GROUP, INC." IS DULY INCORPORATED UNDER THE LAWS OF THE STATE OF DELAWARE AND IS IN GOOD STANDING AND HAS A LEGAL CORPORATE EXISTENCE SO FAR AS THE RECORDS OF THIS OFFICE SHOW, AS OF THE TENTH DAY OF APRIL, A.D. 2013.

AND I DO HEREBY FURTHER CERTIFY THAT THE ANNUAL REPORTS HAVE BEEN FILED TO DATE.

AND I DO HEREBY FURTHER CERTIFY THAT THE FRANCHISE TAXES HAVE BEEN PAID TO DATE.



2213217 8300

130421371

You may verify this certificate online at corp.delaware.gov/authver.shtml


Jeffrey W. Bullock, Secretary of State
AUTHENTICATION: 0348164

DATE: 04-10-13

1. Pais:
2. Este
3. Ha st
4. Quiet
5. Porta
6. En lo
7. El di
8. Por l
9. Bajo
10. Sello
11. (Sello
12. E



Apostilla

(Convención de la Haya del 5 de Octubre de 1961)

1. País: Estados Unidos de América
2. Este es un documento público que Ha sido firmado por Jeffrey W. Bullock
3. Quien actúa en calidad de Secretario de Estado del Estado de Delaware
4. Porta el sello/timbre de la Oficina de la Secretaria de Estado

Certificado

5. En la ciudad de Dover, Delaware
6. El día 10 de abril de 2013
7. Por la Secretaria de Estado, del Departamento de Estado de Delaware
8. Bajo el No. 0492155
9. Sello/Timbre
10. Firma

(Sello de la Secretaría de Estado del Estado de Delaware)

(Firma ilegible)

Secretaría de Estado

AGE 1
STATE OF
" IS DULY
AND IS IN
FAR AS THE
APRIL, A.D.
REPORTS HAVE
SE TAXES

Secretary of State
348164

4-10-13

DELAWARE

The First State

PÁGINA 1

YO, JEFFREY W. BULLOCK, SECRETARIO DE ESTADO DEL ESTADO DE DELAWARE, CERTIFICO QUE "WORLD COURIER GROUP, INC.", SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA, CONFORME A LAS LEYES DEL ESTADO DE DELAWARE, Y TIENE PLENA VIGENCIA Y SOLVENCIA LEGAL, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN LOS REGISTROS DE ESTA OFICINA, HASTA ESTA FECHA DIEZ DE ABRIL DEL AÑO 2013.

ADEMAS, POR LA PRESENTE CERTIFICO QUE LOS INFORMES ANUALES SE HAN PRESENTADO HASTA ESTA FECHA.

POR LA PRESENTE TAMBIÉN CERTIFICO QUE LOS IMPUESTOS DE FRANQUICIA SE HAN PAGADO HASTA ESTA FECHA.

(Firma Ilegible)

(Sello del Departamento de Estado de la Mancomunidad de Pensilvania)

Jeffrey W. Bullock, Secretario de Estado

AUTENTICACIÓN: 0348164

FECHA: 10-04-13

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA Nº 2016-17-01-32-D ... 2013

FACTURA Nº ... 10984

Razón: En virtud de la facultad prevista en el artículo dieciocho de la Ley Notarial, el presente es fotocopia del documento que exhibió el interesado y que obra de ...

Quito, 21 de Abril de 2013

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

2213217 8300
130421371

Usted puede verificar este certificado en línea en Corp. delaware.gov/authver.shtml

RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL QUINTO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE ... SE ... FOJA(S) UTIL(ES).

QUITO, 15 de Abril de 2013

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

002932
Notaria 32
Notaria 32
Edencia
Gobierno Codena

TRADUCCIÓN

PÁGINA 1

Yo, Susana del Pilar Naranjo Páez, conocedora del idioma inglés y conforme lo faculta el Artículo 24 de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por parte de la Iniciativa Privada, publicada en el Registro Oficial No. 349 del 31 de diciembre de 1993, procedo a traducir al idioma castellano dos (2) páginas, que contienen la Apostilla y la Certificación de Cumplimiento de Obligaciones y Existencia Legal de World Courier Group Inc.

Susana del Pilar Naranjo Páez
C.I. 1704582442

Siempre por tal que el valor de la presente
apostilla fue diligenciado mediante factura
No. 15838
Quito, 4
MAYO 2013
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO QUITO

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, hoy día viernes diez de mayo de dos mil trece; de conformidad con la facultad prevista en el numeral nueve del artículo dieciocho de la Ley Notarial, ante mí, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, comparece la señora NARANJO PAEZ SUSANA DEL PILAR con cédula número 170458244-2, con el objeto de reconocer su firma y rúbrica que consta en el presente documento. Al efecto juramentado que fue en legal forma y previo el cumplimiento de las formalidades legales, manifiesta que la firma y rúbrica constante en el documento que antecede, es mía propia y como tal la reconozco. Leída que fue esta acta al compareciente, se afirma y ratifica en ella, y firma con el suscrito Notario.-De todo lo cual doy fe.- c.c.g.

Susana del Pilar Naranjo Páez
C.I. 1704582442

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

DILIGENCIA N° 2016-17-01-32-D

FACTURAN° 15838

Razón. En virtud de la facultad prevista en el artículo dieciocho de la Ley Notarial, por la que se faculta al notario a que presente al interesado y que el presente es fotocopia del documento que exhibió el interesado y que el 07 JUL 2013

Quito

Dr. Gabriela Cadena Loza

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

a Ilegible)

secretario de Estado
348164

IMA SEGUNDA DEL CANTON

-17-01-32-D ... 02/05/13

10684

la facultad prevista en el numeral

a la Ley Notarial.

a del documento que exhibió el

ora de

07 JUL 2013

FABRIELA CADENA LOZA

IMA SEGUNDA DEL CANTON



APOSTILLA

(Convención de la Haya de 5 de octubre de 1961)

- 1. País: Estados Unidos de América
Este documento público
- 2. Ha sido firmado por **MONIQUE JORGO**
- 3. Quien actúa en su calidad de Notario Público
- 4. Del Estado de Connecticut entre el 1 de noviembre del 2008 y el 31 de Octubre del 2013

CERTIFICADO

- 5. En Hartford, Connecticut
- 6. El 29 de marzo del 2010
- 7. Por **SUSAN BYSIEWICZ** Secretaria del Estado de Connecticut
- 8. No. 2010-1760
- 9. Sello/Timbre
- 10. Firma

(FIRMA ILEGIBLE)

Susan Bysiewicz
Secretario de Estado

(SELLO)



ESTE PODER es otorgado el 17th de ~~Marzo~~ de 2010.

POR: **WORLD COURIER GROUP INC**, una compañía debidamente organizada bajo las leyes de Delaware, USA, (la "Compañía"), cuya oficina se encuentra registrada 2711 Centerville Road, Suite 400, Wilmington, DE 19808

ANTECEDENTES:

CONSIDERANDO, que de conformidad con las Reformas al Artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador, las compañías extranjeras, cuyos capitales sociales estuvieren representados únicamente por acciones o participaciones nominativas, que tuvieren acciones o participaciones en compañías ecuatorianas, pero que no ejercieren ninguna otra actividad empresarial en el país, ni habitual ni ocasionalmente, no serán consideradas como establecimientos permanentes en el país ni estarán obligadas a establecerse en el Ecuador con arreglo a lo dispuesto en la Sección XIII de la presente Ley, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta, pero deberán tener en la República apoderado o representante referido en el inciso primero de este artículo, el que por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía extranjera antes mencionada. El poder del representante antedicho no deberá ni inscribirse ni publicarse por la prensa, pero si deberá ser conocido por la compañía ecuatoriana en que la sociedad extranjera fuere socia o accionista.

CONSIDERANDO, que **WORLD COURIER GROUP INC**, es accionista de la compañía ecuatoriana denominada **WORLD COURIER DEL ECUADOR S.A.**

AHORA POR LO TANTO,

En ejercicio del poder otorgado contenido en sus Artículos de Asociación, la **COMPAÑÍA MEDIANTE ESTE DOCUMENTO DESIGNA A:**

BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA.
Registro Único de Contribuyentes: 1791931556001
Nacionalidad: *Ecuatoriana*

Como su verdadero y legítimo Apoderado (el "Apoderado") para que actúe, en representación y a nombre de **WORLD COURIER GROUP INC** en la República del Ecuador y para que tome las acciones pertinentes y suscriba los documentos señalados en este Poder.

1. Contestar demandas presentadas en contra de la Compañía y cumplir con sus deberes y obligaciones en general, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 6 de la Ley de Compañías, vigente en la República del Ecuador.

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. Country: The United States of America

THIS PUBLIC DOCUMENT

2. has been signed by MONIQUE . JORGO

3. acting in the capacity of NOTARY PUBLIC

4. in the State of Connecticut for the term of November 1, 2008 to October 31, 2013

CERTIFIED

5. at Hartford, Connecticut

6. on March 22, 2010

7. by SUSAN BYSIEWICZ Secretary of the State of Connecticut

8. Number : 2010-1760

9. Seal :



10. Signature

Susan Bysiewicz

Secretary of the State



bajo las leyes
ville Road,

e la Ley de
estuvieren
n acciones o
ra actividad
blecimientos
lo dispuesto
uyentes ni a
apoderado o
motivo será
cionada. El
nsa, pero si
uere socia o

la compañía

COMPAÑIA

entación y a
pue tome las

plir con sus
el Artículo 6

Estado de Connecticut

Stamford, el 17 de marzo de 2010

Condado de Fairfield

El día de hoy 17 de marzo de 2010, ante mí, Monique Jorgo, compareció y se presentó personalmente el señor Anthony G. Willsher, a quien de conocer doy fe, para firmar el documento cuyo nombre tiene suscrito para que lo reconozca y para que se ejecute de acuerdo a los fines en él contenidos.

Todo de lo cual doy fe.

(SELLO SECO)

(FIRMA ILEGIBLE)

MONIQUE JORGO
NOTARIA PÚBLICA
MI ENCARGO TERMINA EL 31 DE OCTUBRE DE 2013

ber,
is
he

Estado de Connecticut

Stamford, el 17 de marzo de 2010

Condado de Fairfield

El día de hoy 17 de marzo de 2010, ante mí, Monique Jorgo, compareció y se presentó personalmente el señor Anthony G. Willsher, a quien de conocer doy fe, para firmar el documento cuyo nombre tiene suscrito para que lo reconozca y para que se ejecute de acuerdo a los fines en él contenidos.

Todo de lo cual doy fe.

(SELLO SECO)

(FIRMA ILEGIBLE)

MONIQUE JORGO
NOTARIA PÚBLICA
MI ENCARGO TERMINA EL 31 DE OCTUBRE DE 2013

La Compañía se reserva el derecho a revocar este Poder en cualquier momento a discreción.

Este Poder (y cualquier disputa, controversia, procedimiento o reclamo de cualquier naturaleza derivado o de alguna manera relacionado con este mandato o su formación) estará gobernado y e interpretado de conformidad con las leyes del Ecuador.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, la Compañía confiere este Poder a fin de que sea firmado como escritura el día y año inicialmente señalados por escrito en este documento.



Antony G. Willsher, Vice President - Finanzas & CFO
Para World Courier Group Inc)



Notaria 32

Notaria 32

Dr. Gabriel Cadena

APOSTILLA

(Convención de la Haya de 5 de octubre de 1961)

6. País: Estados Unidos de América

Este documento público

7. Ha sido firmado por **MONIQUE JORGO**

8. Quien actúa en su calidad de Notario Público

9. Del Estado de Connecticut entre el 1 de noviembre del 2008 y el 31 de Octubre del 2013

CERTIFICADO

10. En Hartford, Connecticut

6. El 29 de marzo del 2010

10. Por **SUSAN BYSIEWICZ** Secretaria del Estado de Connecticut

11. No. 2010-1761

12. Sello/Timbre

10. Firma

(FIRMA ILEGIBLE)

Susan Bysiewicz
Secretario de Estado

(SELLO)



THIS POWER OF ATTORNEY is made the 17th day of March, 2010.

BY: **WORLD COURIER GROUP INC**, a company duly organized under the laws of Delaware, USA, (the "Company"), whose registered office is situated at 2711 Centerville Road, Suite 400, Wilmington, DE 19808.

NOW THESE PRESENTS WITNESS AS FOLLOWS:

WHEREAS; according to Amendments to Article 6 of the Ecuadorian Companies Act, foreign companies with their capital stock represented solely by registered shares or equity interests, that have shares or equity interests in Ecuadorian companies, but do not engage in any other business activity in the Country, whether ordinarily or occasionally, shall not be regarded as permanent establishments in the country and shall not be obligated to become established in Ecuador pursuant to Section XIII of the Companies Acts or to be registered in the Taxpayers Register or to file income tax declarations. They shall, however, have in the country an attorney-in-fact or representative, as referred to in the first paragraph of this article, who under no circumstances shall be personally liable for the foreign company's obligations. The power of attorney for the representative need not be recorded or published in the press, but must be known to the Ecuadorian company in which the foreign company is a partner or shareholder.

WHEREAS, **WORLD COURIER GROUP INC** is shareholder in the Ecuadorian company named **WORLD COURIER DEL ECUADOR S.A.**

NOW THEREFORE,

In the exercise of the power in that behalf contained in its Articles of Association **THE COMPANY** HEREBY APPOINTS:

BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA.
Taxpayer's Identity Number: 1791931556001
Nationality: *Ecuadorian*

As its true and lawful Attorney-in-Fact (the "Attorney"), to act for, on behalf of, and in the name of **WORLD COURIER GROUP INC** in the Republic of Ecuador and to take such actions and to execute such documents as set forth in this limited Power of Attorney:

1. To file replies to claims filed in turn against the Company, and to comply with its general duties and obligations, as stated in Article 6 of the Companies Act, in force within the Republic of Ecuador.

The Company reserves the right to revoke this Power of Attorney at any time at the sole discretion of the Company.

1. Country: T

THIS PUBL

2. has been si

3. acting in th

4. in the Statu

5. at Hartfor

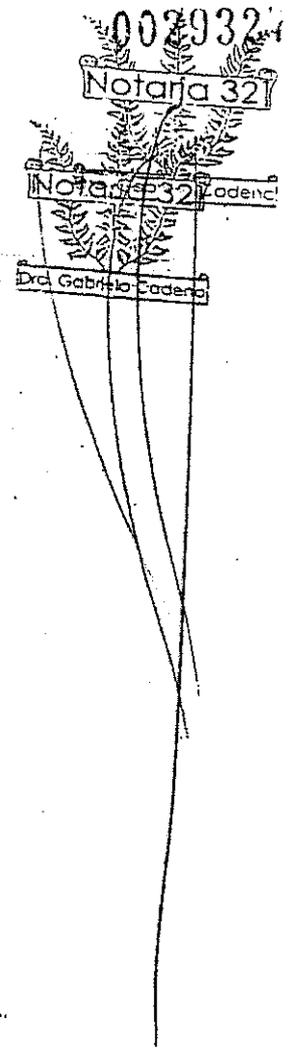
7. by SUSAI

8. Number :

9. Seal :

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. Country: The United States of America

THIS PUBLIC DOCUMENT

2 has been signed by MONIQUE . JORGO

3, acting in the capacity of NOTARY PUBLIC

4, in the State of Connecticut for the term of November 1, 2008 to October 31, 2013

CERTIFIED

5, at Hartford, Connecticut

6, on March 22, 2010

7, by SUSAN BYSIEWICZ Secretary of the State of Connecticut

8, Number : 2010-1761

9, Seal :



10, Signature

Susan Bysiewicz

Secretary of the State



vs of
lle Road,

panies Act
es or equity
ngage in any
regarded as
stablished in
e Taxpayers
attorney-in-
o under no
ne power of
st be known

Ecuadorian

COMPANY

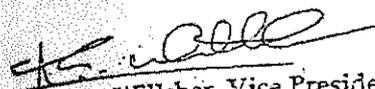
the name of
tions and to

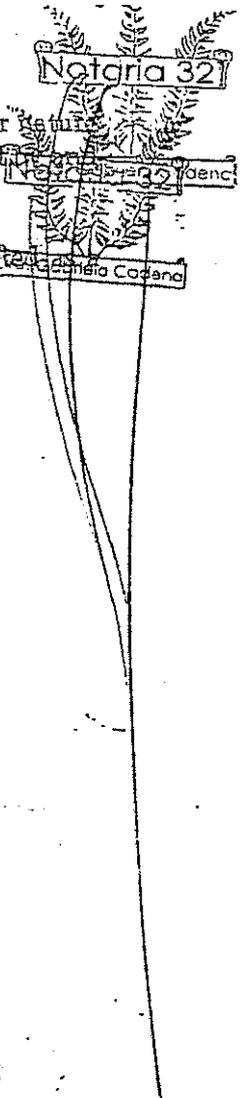
h its general
e, within the

le discretion

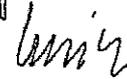
This Power of Attorney (and any dispute, controversy, proceedings or claim of whatever nature arising out of or in any way relating to this agreement or its formation) shall be governed by and construed in accordance with the laws of Ecuador.

IN WITNESS WHEREOF the Company has caused this Power of Attorney to be executed on this 15th day of March 2019.


Antony G. Willsher, Vice President - Finance & CFO
For World Courier Group Inc)

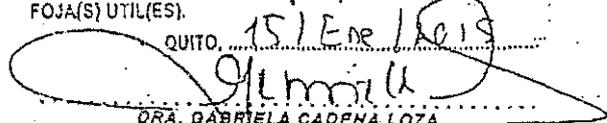


NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias que en 6 fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mi.

Quito, 3 de MAR 2019

DR. SEBASTIAN VALDIMESO CUEVA
NOTARIO.



RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL QUINTO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE EFOTOCORIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE 90 (90) FOJA(S) UTIL(ES).

QUITO, 15 de MAR 2019

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

TRADUCCIÓN

Yo, Paulina Verónica Regalado Yépez, conoedora del idioma inglés y conforme lo faculta el Artículo 24 de la Ley de Modernización del Estado, publicado en el Registro Oficial No. 349 del 31 de diciembre de 1993, procedo a traducir al idioma español, en CUATRO (4) fojas útiles, el Reconocimiento Notarial de Firma y Rúbrica del Poder Especial otorgado por la Compañía WORLD COUPIER GROUP INC. de los textos en inglés y español y sus respectivas Apostillas.

Paulina Regalado
Paulina Verónica Regalado Yépez
C.C. 171364149-4

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De conformidad con las atribuciones conferidas en el Artículo dieciocho de la ley Notarial, autentico la firma constante en el documento, que antecede por ser igual a la que consta en el documento de identidad que me fuera presentado del cual se deja copia en el protocolo a mi cargo y que corresponde a: REGALADO YEPEZ PAULINA VERONICA, con cédula de ciudadanía número 171364149-4, en Quito, a treinta de marzo del año dos mil diez -

Sebastián Valdivieso
Dr. Sebastián Valdivieso
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



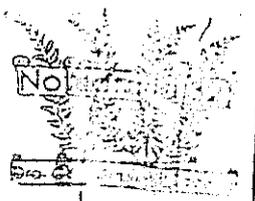
V.M.

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
DILIGENCIA N° 2016-17-01-02-D
FACTURAS N° 2387
En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del Artículo dieciocho de la ley Notarial, yo fe y certifico que el contenido del presente documento que exhibido se devolvió al interesado y que consta de 262 fojas (s) útil (as)
Quito, 27 de marzo del 2016
Guadalupe Cadena Loza
DRA. GUADALUPE CADENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 7.
- 8.
- 9.

APOSTILLA

(Convención de la Haya de 5 de octubre de 1961)



1. País: Estados Unidos de América
Este documento público
2. Ha sido firmado por **MONIQUE JORGO**
3. Quien actúa en su calidad de Notario Público
4. Del Estado de Connecticut entre el 1 de noviembre del 2008 y el 31 de Octubre del 2013

CERTIFICADO

5. En Hartford, Connecticut
6. El 29 de marzo del 2010
7. Por **SUSAN BYSIEWICZ** Secretaria del Estado de Connecticut
8. No. 2010-1762
9. Sello/Timbre
10. Firma
(FIRMA ILEGIBLE)
Susan Bysiewicz
Secretario de Estado

(SELLO)



conforme
en el Registro
ta español, en
rica del Poder
e los textos en

UJO
ieciocho de la
que antecede
que me fuera
cargo y que
on cédula de
del año dos

V.M.

ESTE PODER es otorgado el 17th de Marzo de 2010.

POR: W.C. INTERNATIONAL LIMITED, una compañía debidamente organizada bajo las leyes del Reino Unido, (la "Compañía"), cuya oficina registrada se encuentra en 51 Clarkegrove Road, Sheffield S10 2NH, (U.K.)

ANTECEDENTES:

CONSIDERANDO, que de conformidad con las Reformas al Artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador, las compañías extranjeras, cuyos capitales sociales estuvieren representados únicamente por acciones o participaciones nominativas, que tuvieren acciones o participaciones en compañías ecuatorianas, pero que no ejercieren ninguna otra actividad empresarial en el país, ni habitual ni ocasionalmente, no serán consideradas como establecimientos permanentes en el país ni estarán obligadas a establecerse en el Ecuador con arreglo a lo dispuesto en la Sección XIII de la presente Ley, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta, pero deberán tener en la República apoderado o representante referido en el inciso primero de este artículo, el que por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía extranjera antes mencionada. El poder del representante antedicho no deberá ni inscribirse ni publicarse por la prensa, pero si deberá ser conocido por la compañía ecuatoriana en que la sociedad extranjera fuere socia o accionista.

CONSIDERANDO, que W.C. INTERNATIONAL LIMITED, es accionista de la compañía ecuatoriana denominada WORLD COURIER DEL ECUADOR S.A.

AHORA POR LO TANTO,

En ejercicio del poder otorgado contenido en sus Artículos de Asociación, la COMPAÑIA MEDIANTE ESTE DOCUMENTO DESIGNA A:

BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA;
Registro Único de Contribuyentes: 1791931556001
Nacionalidad: Ecuatoriana

como su verdadero y legítimo Apoderado (el "Apoderado") para que actúe, en representación y a nombre de W.C. INTERNATIONAL LIMITED en la República del Ecuador y para que tome las acciones pertinentes y suscriba los documentos señalados en este Poder:

1. Contestar demandas presentadas en contra de la Compañía y cumplir con sus deberes y obligaciones en general, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 6 de la Ley de Compañías, vigente en la República del Ecuador.

La Compañía se reserva el derecho a revocar este Poder en cualquier momento a su sola discreción.

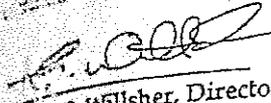
Esta Poder
derivado o
interpretado

EN TESTIM
escritura el d


Antony G. W.
Para W. C. I

Este Poder (y cualquier disputa, controversia, procedimiento o reclamo de cualquier naturaleza
relacionado de alguna manera relacionado con este mandato o su formación) estará gobernado y
interpretado de conformidad con las leyes del Ecuador.

TESTIMONIO DE LO CUAL, la Compañía confiere este Poder a fin de que sea firmado
el día y año inicialmente señalados por escrito en este documento.


Gregory G. Willsher, Director
W. C. International Ltd



ente
uya oficina
2Nh, (U.K.)

de la Ley de
les estuvieren
ren acciones o
otra actividad
stablecimientos
a lo dispuesto
ribuyentes ni a
a apoderado o
n motivo será
encionada. El
rensa, pero si
fuere socia o

e la compañía

COMPANÍA

sentación y a
que tome las

mplir con sus
el Artículo 6

to a su sola



Estado de Connecticut

Stamford, el 17 de marzo de 2010

Condado de Fairfield

El día de hoy 17 de marzo de 2010, ante mí, Monique Jorgo, compareció y se presentó personalmente el señor Anthony G. Willsher, a quien de conocer doy fe, para firmar el documento cuyo nombre tiene suscrito para que lo reconozca y para que se ejecute de acuerdo a los fines en él contenidos.

Todo de lo cual doy fe.

(SELLO SECO)

(FIRMA ILEGIBLE)

MONIQUE JORGO
NOTARIA PÚBLICA

MI ENCARGO TERMINA EL 31 DE OCTUBRE DE 2013

Estado de Connecticut

Stamford, el 17 de marzo de 2010

Condado de Fairfield

El día de hoy 17 de marzo de 2010, ante mí, Monique Jorgo, compareció y se presentó personalmente el señor Anthony G. Willsher, a quien de conocer doy fe, para firmar el documento cuyo nombre tiene suscrito para que lo reconozca y para que se ejecute de acuerdo a los fines en él contenidos.

Todo de lo cual doy fe.

(SELLO SECO)

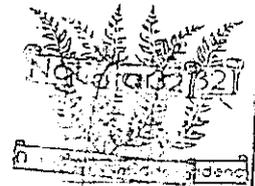
(FIRMA ILEGIBLE)

MONIQUE JORGO
NOTARIA PÚBLICA

MI ENCARGO TERMINA EL 31 DE OCTUBRE DE 2013

APOSTILLA

(Convención de la Haya de 5 de octubre de 1961)



6. País: Estados Unidos de América

Este documento público

7. Ha sido firmado por MONIQUE JORGO

8. Quien actúa en su calidad de Notario Público

~~9. Del Estado de Connecticut entre el 1 de noviembre del 2008 y el 31 de~~

Octubre del 2013

CERTIFICADO

10. En Hartford, Connecticut

6. El 29 de marzo del 2010

10. Por SUSAN BYSIEWICZ Secretaria del Estado de Connecticut

11. No. 2010-1763

12. Sello/Timbre

10. Firma

(FIRMA ILEGIBLE)

Susan Bysiewicz
Secretario de Estado

(SELLO)



resentó
mar el
ute de

ECO)

sentó
ar el
te de

CO)

2013

THIS POWER OF ATTORNEY is made the 17th day of March, 2010.

BY: W.C. INTERNATIONAL LIMITED, a company duly organized under the laws of The United Kingdom, (the "Company"), whose registered office is situated at 51, Clarkegrove Road, Sheffield S10 2Nh. (U.K.)

NOW THESE PRESENTS WITNESS AS FOLLOWS:

WHEREAS, according to Amendments to Article 6 of the Ecuadorian Companies Act, foreign companies with their capital stock represented solely by registered shares or equity interests, that have shares or equity interests in Ecuadorian companies, but do not engage in any other business activity in the Country, whether ordinarily or occasionally, shall not be regarded as permanent establishments in the country and shall not be obligated to become established in Ecuador pursuant to Section XIII of the Companies Acts or to be registered in the Taxpayers Register or to file income tax declarations. They shall, however, have in the country an attorney-in-fact or representative, as referred to in the first paragraph of this article, who under no circumstances shall be personally liable for the foreign company's obligations. The power of attorney for the representative need not be recorded or published in the press, but must be known to the Ecuadorian company in which the foreign company is a partner or shareholder.

WHEREAS, W.C. INTERNATIONAL LIMITED is shareholder in the Ecuadorian company named WORLD COURIER DEL ECUADOR S.A.

NOW THEREFORE,

In the exercise of the power in that behalf contained in its Articles of Association THE COMPANY HEREBY APPOINTS:

BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA.
Taxpayer's Identity Number: 1791931556001
Nationality: Ecuadorian

As its true and lawful Attorney-in-Fact (the "Attorney"), to act for, on behalf of, and in the name of W.C. INTERNATIONAL LIMITED in the Republic of Ecuador and to take such actions and to execute such documents as set forth in this limited Power of Attorney:

1. To file replies to claims filed in turn against the Company, and to comply with its general duties and obligations, as stated in Article 6 of the Companies Act, in force within the Republic of Ecuador.

The Company reserves the right to revoke this Power of Attorney at any time at the sole discretion of the Company.

1. Country: TI

THIS PUBLI

2. has been sig

3. acting in the

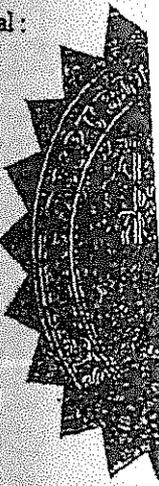
4. in the State of

5. at Hartford, Con

7. by SUSAN BYS

8. Number: 2010-1

9. Seal:



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. Country: The United States of America

THIS PUBLIC DOCUMENT

2. has been signed by MONIQUE . JORGO

3. acting in the capacity of NOTARY PUBLIC

4. in the State of Connecticut for the term of November 1, 2008 to October 31, 2013

CERTIFIED

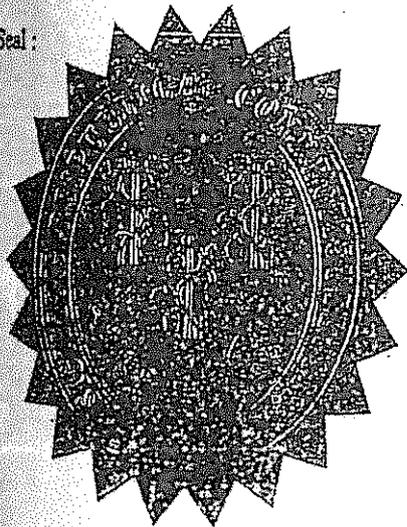
5. at Hartford, Connecticut

6. on March 22, 2010

7. by SUSAN BYSIEWICZ Secretary of the State of Connecticut

8. Number: 2010-1763

9. Seal:



10. Signature

Susan Bysiewicz

Secretary of the State



Power of Attorney (and any dispute, controversy, proceedings or claim of whatsoever nature arising out of or in any way relating to this agreement or its formation) shall be governed by and construed in accordance with the laws of Ecuador.



IN WITNESS WHEREOF the Company has caused this Power of Attorney to be executed and signed by me on the day and year first above written.

[Signature]
Anthony G. Willsher - Director
W. C. International Ltd

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias que en 6 fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mí.
Quito, 30 MAR 2018

[Signature]
Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



officer,
me is
or the

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias que en 8 fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mí.
Quito, 30 MAR 2018

[Signature]
Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



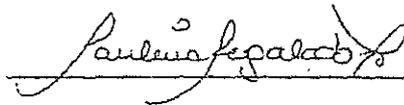
RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL QUINTO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA CE 311376 FOJA(S) UTIL(ES).

QUITO, 15 DE MAR 2015

[Signature]
DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

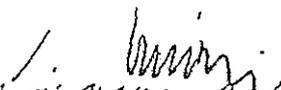
TRADUCCIÓN

Yo, Paulina Verónica Regalado Yépez, conocedora del idioma inglés y conforme lo faculta el Artículo 24 de la Ley de Modernización del Estado, publicado en el Registro Oficial No. 349 del 31 de diciembre de 1993, procedo a traducir al idioma español, en CUATRO (4) fojas útiles, el Reconocimiento Notarial de Firma y Rúbrica del Poder Especial otorgado por la Compañía W.C. INTERNATIONAL LIMITED de los textos en inglés y español y sus respectivas Apostillas.


Paulina Verónica Regalado Yépez
C.C. 171364149-4

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De conformidad con las atribuciones conferidas en el Artículo dieciocho de la ley Notarial, autentico la firma constante en el documento, que antecede por ser igual a la que consta en el documento de identidad que me fuera presentado del cual se deja copia en el protocolo a mi cargo y que corresponde a: REGALADO YEPEZ PAULINA VERONICA, con cédula de ciudadanía número 171364149-4, en Quito, a treinta de marzo del año dos mil diez.-


Dr. Sebastián Valdivieso Cuesta
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



V.M.

Notario
C.A. G...
Dr. G...

- 1. Country:
- THIS PUB
- 2. has been
- 3. acting in
- 4. in the St
- 5. at Hartfo
- 7. by SUSAN
- 8. Number
- 9. Seal:

0029334

Notaria 32



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

Country: The United States of America

THIS PUBLIC DOCUMENT

1. has been signed by MONIQUE . JORGO

2. acting in the capacity of NOTARY PUBLIC

3. in the State of Connecticut for the term of November 1, 2008 to October 31, 2013

CERTIFIED

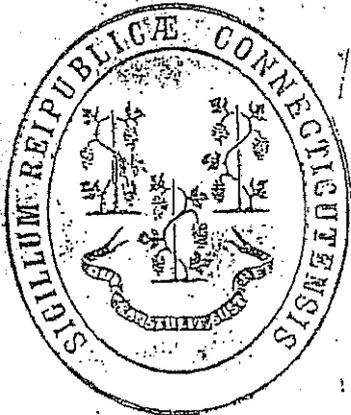
4. at Hartford, Connecticut

5. on September 23, 2010

6. by SUSAN BYSIEWICZ Secretary of the State of Connecticut

7. Number : 2010-8237

8. Seal :



9. Signature

Susan Bysiewicz

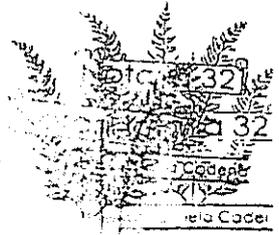
Secretary of the State



conforme lo
el Registro
español, en
z del Poder
e los textos

cho de la
antecede
me fuera
jo y que
édula de
l año dos
V.M.

(SELLO)



CERTIFICACIÓN DE INCORPORACIÓN

DE CAMBIO DE NOMBRE

No. 1629636

Por la presente certifico que

DAVLAND LIMITED

por resolución especial cambió su nombre,

ahora es incorporada bajo el nombre de

W. C. INTERNATIONAL LIMITED

Expedido bajo mi firma en las Compañías de Registro Oficial, Cardiff, el 2 DE MARZO DE 1990

(Firma ilegible)
F. A. JOSEPH
un oficial autorizado



(antiguamente
o son copias
Limited y
and Limited)

Willsheer



(SELLO)

CERTIFICACIÓN DE INCORPORACIÓN DE UNA COMPAÑÍA PRIVADA LIMITADA

No.

1629636

Por la presente certifico que

DAVLAND LIMITED

hoy es incorporada bajo las Leyes de Compañías de los años 1948 al 1981 como una compañía privada y esta Compañía es limitada.

Expedido bajo mi firma la Cardiff el

19 DE ABRIL DE 1982

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA N° 2016-17-01-32-D

FACTURA N°

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de...

Quito, 21 de Abril de 2016

DR. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Firma ilegible

RAZÓN: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN... FOJA(S) ÚTIL(ES). HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A.Z.Y. DE... DEL 2014

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA
DR. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR



Yo, S
articu
Servi
del 3
Certi

029336



TRADUCCIÓN

Sandra Gabriela Mena Bonilla, conocedora del idioma inglés y conforme lo artículo 24 de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Modernización de Servicios Públicos por parte de la Iniciativa Privada, publicada en el Registro Oficial No. 10 del 31 de diciembre de 1993, procedo a traducir al idioma castellano, en (4) cuatro Certificación de Existencia Legal de la Compañía a W.C. International Limited.

Sandra Gabriela Mena Bonilla

Sandra Gabriela Mena Bonilla
C.I. 171729117-1

NOTARIA VIGESIMO CUARTA DEL CANTON QUITO

De conformidad con las atribuciones conferidas en el Artículo dieciocho de la Ley Notarial, autentico la firma constante en el documento que antecede, por ser igual a la que consta en el documento de identidad que me fuera presentado del cual se deja copia en el protocolo a mi cargo y que corresponde a SANDRA GABRIELA MENA BONILLA con cédula número 171729117-1 en Quito a, once de octubre de dos mil diez

r.s.



S. Valdineco

Dr. Sebastián Valdineco Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



IÓN
ADA

48 al 1981 como

1982

e
e Compañías



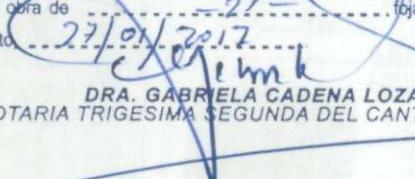
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

2017-17-01-032- C. 00106

FACTURA No. 002-001-000 20683

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fé y certifico que el presente es fiel copia del documento original que exhibido se devolvió al interesado y que obra de 21 foja (s) útil (es).

Quito, 27/01/2017


DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

